

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N° 242**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que de conformidad a lo establecido en artículo 131 ordinal 29 de la Constitución de la República, es competencia de esta Asamblea Legislativa Permitir o negar el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República, y el estacionamiento de naves o aeronaves de guerra de otros países, por más tiempo del establecido en los tratados o prácticas internacionales.

- II.** Que la agregaduría militar de la República de Chile, solicita autorización de Permiso de Sobrevuelo de Aeronave propiedad de la Fuerza Aérea de la República de Chile, la cual es de las siguientes características: Tipo Avión C-130, Matrícula: 995, Alternas: 991, 992, 993, 996 y 999, distintivo de Llamada: FACH 995, alternas: FACH 991, FACH 992, FACH 993, FACH 996 Y FACH 999, con misión oficial de traslado logístico con CARGA PELIGROSA desde la República de Chile a los Estados Unidos de América, el día 20 de diciembre del presente año.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados y diputadas Ana Magdalena Figueroa Figueroa, Cruz Evelyn Merlos Molina, José Raúl Chamagua Noyola, Francisco Josué García Villatoro, Rubén Reynaldo Flores escobar, Edgardo Antonio Meléndez Mulato y José Pío Amaya Iraheta.

DECRETA:

Art. 1.- Autorícese el ingreso y tránsito sobre espacio aéreo del territorio nacional en el período comprendido entre el día veinte al treinta y uno de diciembre del presente año, a la Aeronave propiedad de la Fuerza Aérea de la República de Chile, de las siguientes características: Tipo Avión C-130, Matrícula: 995, Alternas: 991, 992, 993, 996 y 999, distintivo de Llamada: FACH 995, alternas: FACH 991, FACH 992, FACH 993, FACH 996 Y FACH 999, tripulación: 13 personas, con misión oficial de traslado logístico con CARGA PELIGROSA desde la República de Chile a los Estados Unidos de América.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

ADRIANA MARÍA MIRA DE PEREIRA,
VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADA DEL DESPACHO

D. O. N° 241
TOMO N° 433
FECHA: 17 de diciembre de 2021

LR/dj
23-12-2021